

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

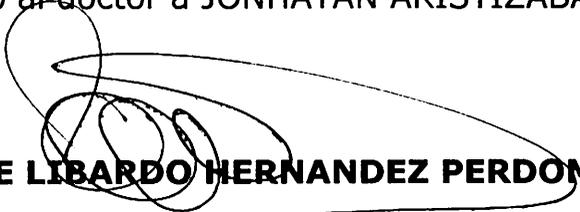
INTERLOCUTORIO No. 467

RADICACION No. 2022-00357-00

Teniendo en cuenta lo deprecado en el anterior escrito y lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación de la entidad demandante, el despacho RESUELVE.

RECONOCER al doctor CARLOS EDUARDO CASTILLA BRAVO como apoderado Judicial de la sociedad ARIS MININ SEGOVIA, en su condición de Representante Legal Suplente, teniendo por revocado el poder otorgado al doctor a JONHATAN ARISTIZABAL ARANGO.

NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO